
 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Planificación y Desarrollo de la Enseñanza: Ordenación Docente	PC04B Página 1 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 4 Fecha: marzo 2023

PC04B
PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA: ORDENACIÓN DOCENTE

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Apto.	Descripción de la modificación
1	Nov-2011	Todos	Edición inicial. Diseño certificado.
2	Dic-2015	Todos	Edición revisada y actualizada.
3	Jun-2022	Todos	Edición revisada y actualizada.
4	Mar-2023	Todos	Edición revisada y actualizada.

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Organización Académica	Comité de Calidad de la Universidad


FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ JAVIER	19-04-2023 16:06:05
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Planificación y Desarrollo de la Enseñanza: Ordenación Docente	PC04B Página 2 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 4 Fecha: marzo 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto del presente procedimiento es fijar el modo en que los Centros de Universidad Rey Juan Carlos proyectan y llevan a cabo la planificación docente de acuerdo con su oferta docente.		Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones de Grado ofertadas por la Universidad en el Centro.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica. 		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado competente en materia de Profesorado. Dirección de los Departamentos. Equipos de Dirección del Centro. 	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ol style="list-style-type: none"> SIGC y Procedimientos del SGIC Relación de anexos del SGIC Legislación vigente identificada en el Espacio Madrileño de Educación Superior en la CAM (www.emes.es) Normativa interna presente en la web de la Universidad Rey Juan Carlos 		<ul style="list-style-type: none"> Plan de Ordenación Docente. 	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes. Personal Docente e Investigador (PDI). Personal de Administración y Servicios (PAS). Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones) 			
INDICADORES			
Anexo A01: Relación de indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Términos: Personal Docente e Investigador, Oferta Docente, Fuerza Docente de un Departamento Definidos en el Anexo A02: Glosario de términos del SGIC			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Plan de Ordenación Docente	Vicerrectorado Competente en materia de Ordenación Académica	Informático	5 años

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ JAVIER	19-04-2023 16:06:05
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Planificación y Desarrollo de la Enseñanza: Ordenación Docente	PC04B Página 3 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 4 Fecha: marzo 2023

DESARROLLO


A continuación, se detallan los pasos seguidos en el procedimiento:

1	<p>Determinación de responsables involucrados en la elaboración del Plan de Ordenación:</p> <p>El Plan de Ordenación Docente (en adelante POD) es el resultado de un proceso de participación coordinado y dirigido por el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica y en Profesorado y los Departamentos, para la elaboración y preparación del nuevo curso académico. El Plan de Ordenación Docente contendrá: La oferta docente del Centro por titulación. Esta oferta define la carga docente. La fuerza o potencial docente de los departamentos. La asignación de docencia a cada profesor.</p>
2A	<p>Determinación de la Carga Docente:</p> <p>El proceso de elaboración y aprobación del POD comienza en el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica y en colaboración con los Centros, con una serie de actuaciones que incluyen la revisión y validación de datos previos para el curso de que se trate. La carga docente se determinará por:</p> <p>a) El número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso que se oferta cada curso y se aprueba por la Comunidad de Madrid. b) El número de grupos teóricos y prácticos por curso y titulación y todas las asignaturas ofertadas por titulación en cada curso académico.</p> <p>Con todos estos datos, y los horarios de las asignaturas de los distintos grados, el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica realiza la propuesta previa de oferta docente, que es remitida a las direcciones de los Departamentos.</p>
2B	<p>Determinación de la Fuerza Docente:</p> <p>Se considera fuerza docente de cada Departamento al resultado de la suma de las dedicaciones, valoradas en créditos/horas, de todo el personal con capacidad docente adscrito a un Departamento.</p> <p>El Vicerrectorado competente en materia de Profesorado analizará y estudiará: Los datos sobre el personal docente, su dedicación y su estructura interna en el Departamento (categoría, antigüedad, dedicación, etc). La descarga docente, es decir, el reconocimiento de compensaciones de créditos docentes al profesorado por actividades docentes, investigadoras y de gestión. Las modificaciones necesarias de plazas de profesorado para cada curso académico. De manera paralela a las acciones del apartado 2.A, con estos datos se determinará la capacidad o potencial docente de cada Departamento, que será remitido a las direcciones de departamento.</p>
3	<p>Revisión de la Carga y Fuerza Docente:</p> <p>Los Departamentos revisarán la propuesta y solicitarán en su caso, las modificaciones y correcciones en cuanto a la carga y/o fuerza docente del Departamento determinado por el Vicerrectorado competente.</p>
4	<p>Corrección de errores:</p> <p>Una vez corregidos los posibles errores identificados por los Centros o Departamentos, el Vicerrectorado competente en materia de Profesorado remitirá la Fuerza Docente y el de Ordenación Académica la Carga final a los Departamentos en soporte informático junto con las instrucciones para la elaboración del POD.</p>


3

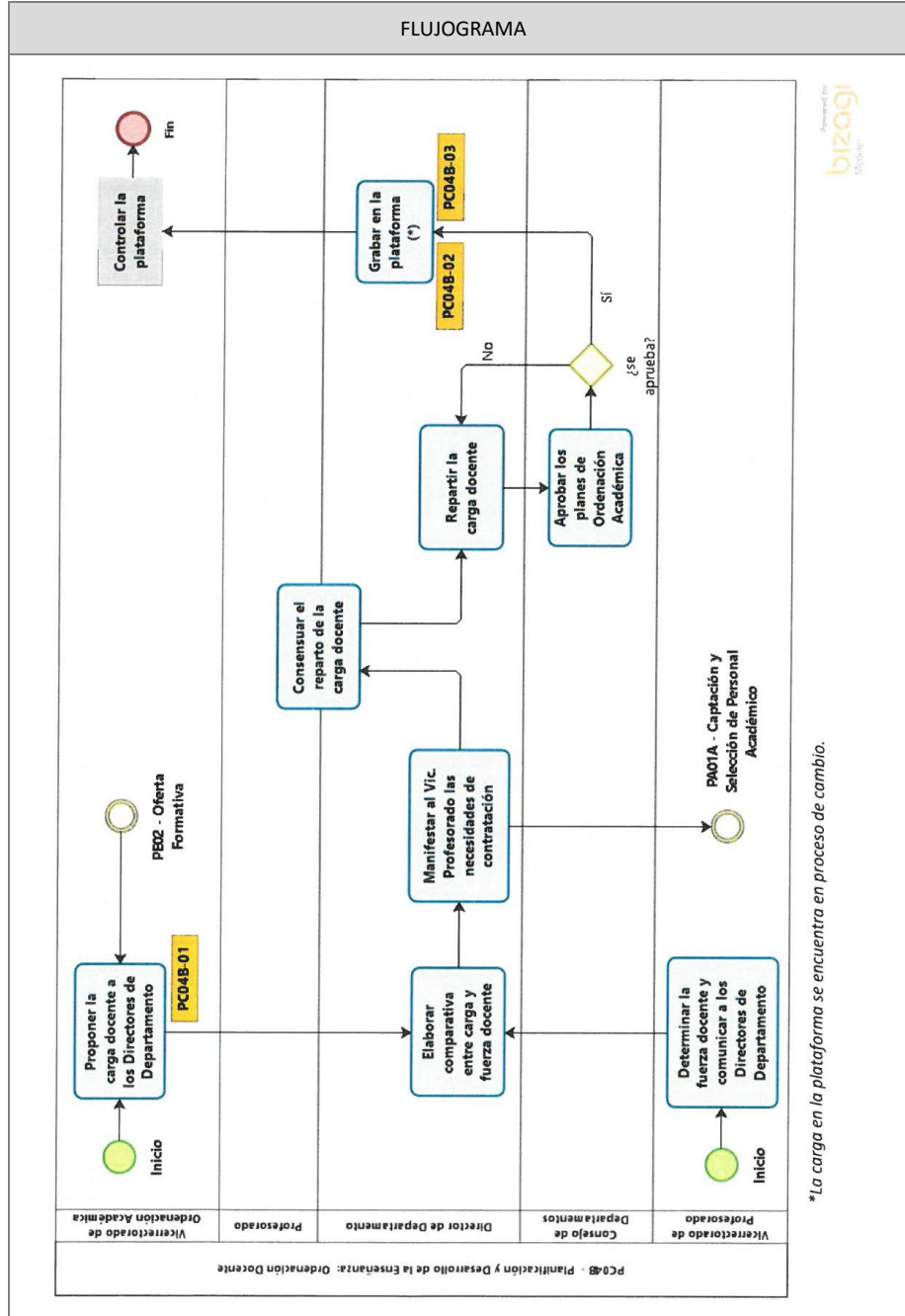
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ JAVIER	19-04-2023 16:06:05
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Planificación y Desarrollo de la Enseñanza: Ordenación Docente	PC04B Página 4 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 4 Fecha: marzo 2023
5	<p>Asignación de docencia al profesorado</p> <p>Los Departamentos asignarán la docencia entre su profesorado, según los criterios establecidos (por consenso y a falta de éste según unos criterios o rangos que el Vicerrectorado de Profesorado ofrece: según categoría, antigüedad...). Si hiciera falta, se manifiesta al Vicerrectorado competente en materia de Profesorado la necesidad de captación de personal adicional.</p> <p>Una vez que se ha repartido la carga docente directamente por el Director/a de Departamento o, en su caso por los coordinadores funcionales de cada área que auxilian al Director/a, se aprueban los Planes de Ordenación Académica por el Consejo de Departamento.</p> <p>Hecho esto los/as Directores/as de departamento remitirán el POD al Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica en los plazos y formato establecidos.</p>	
6	<p>Finalización del Plan de Ordenación Docente:</p> <p>Una vez aprobados, la dirección de cada departamento o la persona en la que delegue se encargarán de grabar los datos en la plataforma informática. En este sentido, desde el Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica se lleva a cabo un seguimiento sobre las personas que tienen acceso a la plataforma para asegurar que se graben todos los datos a tiempo y que el profesor no se vea perjudicado de ninguna manera. Una vez analizada y validada la asignación realizada por los Departamentos, el Vicerrectorado competente organiza la asignación de aulas y exámenes de las convocatorias ordinarias y extraordinaria.</p>	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ JAVIER	19-04-2023 16:06:05
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Planificación y Desarrollo de la Enseñanza: Ordenación Docente	PC04B Página 5 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 4 Fecha: marzo 2023



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ JAVIER	19-04-2023 16:06:05
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	19-04-2023 17:54:08